



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-61

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto su esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que de cara al relevo en la Presidencia de los Estados Unidos de América, en sus responsabilidades de conducción de la relación bilateral con el Gobierno de dicho país, privilegie la escucha atenta y recíproca, la buena relación y el respeto a los tratados internacionales, como los pilares para mantener la relación de confianza que se ha construido por décadas con dicho país, para nuestros intereses mutuos en materia de cooperación, comercio, y desarrollo, por lo tanto, se archiva su expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 07 de enero del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA

DIPUTADA SECRETARIA

YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-61, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO SU ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE DE CARA AL RELEVO EN LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN SUS RESPONSABILIDADES DE CONDUCCIÓN DE LA RELACIÓN BILATERAL CON EL GOBIERNO DE DICHO PAÍS, PRIVILEGIE LA ESCUCHA ATENTA Y RECÍPROCA, LA BUENA RELACIÓN Y EL RESPETO A LOS TRATADOS INTERNACIONALES, COMO LOS PILARES PARA MANTENER LA RELACIÓN DE CONFIANZA QUE SE HA CONSTRUIDO POR DÉCADAS CON DICHO PAÍS, PARA NUESTROS INTERESES MUTUOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN, COMERCIO, Y DESARROLLO, POR LO TANTO, SE ARCHIVA SU EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.